



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 629-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 05 de octubre del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente N° 9149 de fecha 04 de setiembre del 2012, el Informe N° 053-2012-AS-OP/MPP de fecha 12 de setiembre del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 04 de setiembre del 2012, presentado por la Sra. Sheyla Denisse Cornejo Pimentel, hace de conocimiento que su menor hijo Mayer Adrian Sánchez Cornejo, se encuentra sufriendo de una enfermedad como es cáncer a los huesos y no cuenta con los medios económicos para solventar gastos de quimioterapias.

Que, mediante Informe N° 053-2012-AS-OP/MPP de fecha 12 de setiembre del 2012, la Asistente Social de esta Comuna Provincial, informa que la recurrente se encuentra en pobreza agudizada por gastos que demanda el tratamiento continuo contra el cáncer de su menor hijo, cuya vivienda es alquilada de material rústico, piso de cemento y techo de calamina, por lo que sugiere se le apoye a esta joven pareja para que pueda continuar pagando las quimioterapias para salvarle la vida del niño Mayer Adrian Sánchez Cornejo.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 03 de octubre del 2012, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 600.00 Nuevos Soles, con cargo a recursos determinados, rubro Foncomun.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica de **S/. 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a nombre de la Sra. **SHEYLA DENISSE CORNEJO PIMENTEL**, con DNI 44758537, los mismos que servirán para continuar con el tratamiento de menor Mayer Adrian Sánchez Cornejo, quien se encuentra con cáncer a los huesos.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesada
Presupuesto
Asistente Social
Archivo